



Resolución Ministerial

Lima, 26 JUL. 2018

N° 185-2018-PCM

VISTOS: El Informe N° D000065-2018-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; la Nota de Elevación N° D000196-2018-PCM-OGA de la Oficina General de Administración; la Nota de Elevación N° D000094-2018-PCM-SA de la Secretaría Administrativa de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 097-2018-PCM, de fecha 12 de abril de 2018, se constituyó la Comisión Negociadora de la Presidencia del Consejo de Ministros encargada de la negociación colectiva del Pliego de Reclamos correspondiente al año 2018, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros - SITRA PCM;

Que, en artículo 1 de la citada Resolución Ministerial N° 097-2018-PCM establece que la Comisión Negociadora está integrada por tres (03) Representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, y tres (03) Representantes del SITRA PCM;

Que, mediante Oficio N° D000459-2018-PCM-OGA, la Oficina General de Administración solicitó al SITRA PCM confirmar los representantes que participarán en la negociación colectiva del Pliego de Reclamos correspondiente al año 2018;

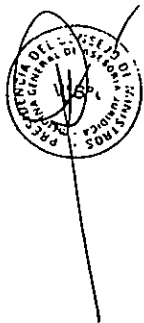
Que, a través del Oficio N° 019-2018/SITRA-PCM, el SITRA PCM pone en conocimiento los nombres de los tres (03) representantes del SITRA PCM que participarán en la Comisión Negociadora para la atención del Pliego de Reclamos correspondiente al año 2018;

Que, en ese sentido, resulta pertinente modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 097-2018-PCM, en el extremo referido a los representantes del SITRA PCM, a fin de consignar los nombres de los representantes de la Comisión Negociadora para la atención del Pliego de Reclamos correspondiente al año 2018, de acuerdo con la comunicación cursada por el SITRA PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 097-2018-PCM, en el extremo referido a los representantes del SITRA PCM, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



“Artículo 1.- Constituir la Comisión Negociadora de la Presidencia del Consejo de Ministros encargada de la negociación colectiva del Pliego de Reclamos correspondiente al año 2018, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros – SITRA PCM, la misma que está integrada de la siguiente manera:

(...)

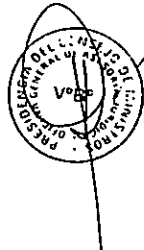
Representantes del SITRA PCM:

- Rosalía Antonieta Cahuana Damián,
- Patricia Graciela Reymer Flores, y
- Juny Paúcar Izquierdo.”

Artículo 2.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Recursos Humanos, así como al Sindicato de Trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros - SITRA PCM.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros